

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 782 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Felipe Carrasco Rubio, contra las empresas “Isogetra, Sociedad Limitada”, “Solaten, Sociedad Limitada”, “Distrisaneco, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto su contenido se acuerda acceder a lo solicitado, por lo que la demanda inicial se tiene por ampliada y dirigida asimismo, contra las empresas “Solaten, Sociedad Limitada”, con domicilio en la calle de Cuestablanca (centro comercial), sin número, local 2, 28108 Alcobendas (Madrid) y la empresa “Distrisaneco, Sociedad Limitada”, con domicilio en avenida de la Constitución, número 64, 28931 Móstoles (Madrid), dándose traslado de la demanda inicial y haciéndoles saber a las partes que deberán comparecer en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de la vista oral estando señalada la misma el 17 de noviembre de 2011, a las once y quince horas, sirviendo este proveído de citación a las partes, con los apercibimientos legales correspondientes.

Acuerdo: admitir las pruebas, interrogatorio de las empresas “Solaten, Sociedad Limitada”, e “Isogetra, Sociedad Limitada”, testifical como se solicita, documental con respecto al primero, tercero, cuarto, quinto y sexto como se interesa, con respecto al párrafo segundo se efectuará la consulta telemática por el Juzgado quedando unida a las actuaciones y a disposición de la parte.

No admitir la prueba documental solicitada en el párrafo séptimo.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solaten, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.254/11)